



REF. 368/001

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES PARA LA CONTRATACION DE UNA ASISTENCIA TÉCNICA FOTOGRAFO/A

1. CONTEXTO

El FAMSÍ es una organización sin ánimo de lucro que agrupa a más 180 instituciones entre municipios, diputaciones provinciales, mancomunidades, universidades, empresas públicas y otros. Creada hace 25 años, el FAMSÍ realiza entre otras, tareas de cooperación internacional al desarrollo, estando presente en diferentes países de América Latina y África y de comunicación, sensibilización y educación para el desarrollo.

En el marco del proyecto **“TU ACCIÓN, NUESTRO FUTURO” PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN CIUDADANA PARA LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y LOS HÁBITOS DE VIDA Y CONSUMO RESPONSABLE**, el cual es un proyecto financiado por Diputación Provincial de Sevilla, que tiene como objetivo: *“aumentar la conciencia pública y la información de la ciudadanía andaluza sobre las causas, efectos y urgencia del cambio climático, promoviendo hábitos de vida sostenibles y de consumo responsable”*.

2. OBJETO

Bajo este planteamiento, TU ACCIÓN, NUESTRO FUTURO combina acciones de información y sensibilización a distintos tramos de población, con dos tipos de actividades: la promoción de “puntos verdes” en las bibliotecas municipales, y la realización de talleres que aplican el modelo “Tres R: reduce, repara, reutiliza”, en este caso en el ámbito del textil y la moda.

Los talleres sobre “Repara, Recicla y Reutiliza visibilizan y ponen en valor la contribución económica y social que han hecho y hacen las mujeres a la economía a distintas escalas en el ámbito de la costura, artes que se nos presentan como una herramienta de gran valor para trabajar con la población joven el consumo responsable, a la vez que concienciar sobre la precariedad y la explotación laboral de mujeres, niños y niñas en el sector textil. Se realiza a través de sesiones de costura y reciclado de ropa con mujeres mayores y jóvenes de ambos sexos. Una exposición de fotografía sirve de herramienta de sensibilización a otros tramos de población.

Transversalmente, las acciones de difusión y sensibilización en redes acompañan toda la actividad del proyecto.

Municipios de intervención: 5 municipios de Andalucía



3. OFERTA TECNICA

Descripción de las actividades objeto de la prestación del servicio

Para la implementación del proyecto **“TU ACCIÓN, NUESTRO FUTURO” PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN CIUDADANA PARA LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y LOS HáBITOS DE VIDA Y CONSUMO RESPONSABLE**”, FAMSÍ lanza la contratación de servicio de Asistencia Técnica de un/a fotógrafo/a que plasme en imágenes el proceso y resultado de esta iniciativa intergeneracional en torno al consumo responsable.

Generará material fotográfico procedente de 1 taller de costura y reciclaje intergeneracional de 3 horas de duración, que se replicarán en cinco municipios de la provincia de Sevilla (total 15 horas de sesiones presenciales), y que elabore una exposición fotográfica “Rescatar, reutilizar y aprender de nuestras mayores” y que será difundida en espacios públicos municipales de cada uno de los gobiernos locales participantes.

Asimismo, generará material fotográfico que pueda ser utilizado por FAMSÍ para apoyar los mensajes de sensibilización y productos comunicacionales sobre el papel de las mujeres mayores como agentes de solidaridad intergeneracional en cada municipio previstos en el presente proyecto.

Por tanto, solicitamos ofertas para:

1. Toma fotográfica; sección, edición de todas las imágenes y postproducción para expo.
2. Producción Exposición de 10 fotografías.

4. PRECIO Y FORMA DE PAGO

El precio máximo del servicio solicitado es de **6.500 euros (todos los impuestos, materiales y desplazamientos incluidos)**.

FAMSÍ establecerá un contrato de prestación de servicios para la ejecución de las tareas especificadas inmediatamente después de la selección de las ofertas. La modalidad de pago se acordará a la firma del contrato



5. FORMA, PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y DOCUMENTACIÓN EXIGIDA

Las propuestas se presentarán en formato digital a la siguiente dirección de correo electrónico: contrataciones@andaluciasolidaria.org, antes de las **23:59 horas del día 20 de julio de 2024**, constando en el mismo los siguientes datos: referencia asignada a la actividad objeto de contratación, el nombre y apellido de la persona licitadora o razón social de la empresa, NIF o CIF, así como la designación de una persona de contacto, número de teléfono, de fax y la dirección de correo electrónico donde FAMSÍ pueda dirigirse.

Deben incorporarse como documentación exigida, ya sea de forma digital o documental, los siguientes documentos:

A) DECLARACIÓN JURADA FIRMADA (ANEXO I)

B) OFERTA ECONÓMICA. Se incluirá la Oferta Económica expresando su valor en euros. Deberá presentarse un presupuesto detallado. En las ofertas se entenderán comprendidos, a todos los efectos, los tributos de toda índole que graven los distintos conceptos sin que puedan ser repercutidos como partida independiente. Por lo tanto, se considerará que el IVA y demás impuestos aplicables al presente contrato están incluidos en la Oferta Económica presentada. No se aceptarán las Ofertas Económicas que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente su contenido, ni tampoco las que se consideren desproporcionadas o anormales.

C) OFERTA TÉCNICA. Quien licite a la presente oferta deberá presentar una propuesta técnica que contenga, cuando menos, los siguientes epígrafes: - Objetivos de la actividad. - Metodología de trabajo. - Nombre de los expertos o expertas acompañado de currículum vitae, y de la acreditación de su inscripción en el registro oficial correspondiente. - Temporalización de actividades. - Mejoras propuestas.

D) PRESENTACIÓN CURRICULAR DE LA EMPRESA. Además de los datos básicos, deberá acreditarse la experiencia de la entidad en la realización de los servicios requeridos, principalmente en las entidades denominadas de economía social. Será un valor adicional la acreditación de tales facultades mediante la certificación o distintivos de calidad, igualdad, medio ambiente y/o prevención de riesgos laborales. Del mismo modo, deberá indicarse los nombres, currículum, cualificación académica y experiencia profesional de los expertos/as participantes

6. MESA DE CONTRATACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN



El Órgano de Contratación de FAMSÍ estará asistido por una Mesa de Contratación conforme a lo regulado en las Instrucciones Internas de Contratación de la Asociación, que según el propio organigrama corresponde a la Gerencia del Fondo.

La forma de selección del adjudicatario y, con ello, la adjudicación del contrato se realizará conforme a las indicaciones y criterios que se recogen en el presente Pliego, con varios criterios de adjudicación.

FAMSÍ tiene la facultad de adjudicar el contrato a la oferta más ventajosa conforme los criterios establecidos o declarar la adjudicación desierta, sin que genere derechos algunos a los ofertantes. FAMSÍ se reserva la posibilidad de adjudicar a más de una Entidad los distintos servicios objeto de contratación

Para determinar la oferta más ventajosa económicamente se atenderá, en principio, a los siguientes aspectos:

- La experiencia profesional de los licitadores en los servicios referenciados en asociaciones, fundaciones, empresas públicas, entidades empresariales públicas y entidades que gestionan subvenciones públicas.
- La habitualidad en sus actuaciones profesionales.
- Plazos de ejecución y equipamientos técnicos e informáticos.

Los criterios objetivos que han de servir para baremar las ofertas presentadas serán los siguientes:

CRITERIOS	PONDERACIÓN
Precio ofertado, incluidos todos los impuestos y gastos	Máximo 65 puntos
Plan de trabajo: contenido técnico, programación y metodología. Incluye la experiencia del licitador	Máximo 20 puntos
Claúsulas sociales	Máximo 15 puntos
Mejoras	Máximo 5 puntos
Total	Máximo 100 puntos

En el precio ofertado se deberá llevar a cabo un desglose sobre cómo se conforman los honorarios de los licitares. En particular, debe pormenorizarse los honorarios procedentes a cada una de las áreas anteriormente referidas.



Dentro del plan de trabajo se atenderá al grado de detalle expuesto, la concreción de la asignación y definición de los responsables y responsabilidades, el rigor y coherencia de los profesionales intervinientes y el plan general y experiencia de los licitadores.

Dentro los criterios englobados en el concepto cláusulas sociales se atenderá a las entidades en las que concurran, siempre que se haya acreditado debidamente:

- Personal con discapacidad
- Entidades empresariales de la economía social
- Empresas que tengan la marca de excelencia o desarrollen medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades.
- Empresas que tengan acreditadas medidas para la protección del medio ambiente y la biodiversidad.
- Entidades colaboradoras con FAMSÍ

Las condiciones del pliego podrán ser mejoradas por los licitadores, indicando la mejora de forma separada a la oferta técnica o económica. Dentro de la ponderación máxima asignada al concepto mejoras, hasta un 50% se dispondrá a la mejora de las cláusulas sociales.

FAMSÍ se reserva la posibilidad de adjudicar a más de una Entidad los distintos servicios objeto de contratación

7. PLAZOS DE EJECUCION Y GARANTIA:

El plazo máximo de ejecución del objeto del contrato en sus distintas fases a las que se alude en este Pliego se establece hasta el 30 de diciembre de 2024.

El adjudicatario garantizará la realización del objeto del contrato y el cumplimiento de los plazos previstos en las entregas de los distintos trabajos, plazos que serán consensuados con el FAMSÍ previo al comienzo de los mismos.

8. ACEPTACION DE LAS CONDICIONES

La participación en esta licitación implica la aceptación de las presentes condiciones generales, así como el cumplimiento de los requisitos y obligaciones legales aplicables

9. CONFIDENCIALIDAD



La empresa o persona adjudicataria quedará expresamente obligada a ejecutar el contrato bajo estricta confidencialidad y reserva sobre los documentos y contenidos a los que tenga acceso para el desarrollo de los trabajos.

Asimismo, el adjudicatario quedará obligado al cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal en todo lo que sea de aplicación al presente contrato, debiendo velar por el cumplimiento de esta normativa en todos los desarrollos informáticos.

10. PROPIEDAD INTELECTUAL

La empresa o persona adjudicataria renuncia expresamente a cualquier derecho sobre los trabajos realizados que como consecuencia de la ejecución del presente contrato pudieran corresponderle, ya que estos pertenecen en exclusiva a FAMSÍ, y no podrá hacer uso o divulgación de los documentos o productos elaborados, total ni parcialmente.



ANEXO I. CERTIFICADOS/DECLARACIONES JURADAS

D/Dña con
DNI/NIF.....como representante de la
Entidad..... con
CIF.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD: (señale lo que proceda)

- Que la Entidad que represento goza de capacidad técnica y de gestión económica suficientes para la ejecución del correspondiente proyecto.
- Que la Entidad que represento se encuentra de alta e inscrita en el epígrafe correspondiente en el Impuesto de Actividades Económicas y al corriente de su pago.
- Que la Entidad que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, aportando certificado expedido por la Agencia Tributaria.
- Que la Entidad que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, aportando certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Que la Entidad que represento no está incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y con lo establecido en el artículo 2 de la presente Orden.
- Que la Entidad que represento se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al propio fuero jurisdiccional que pudiera corresponder.
- El/la abajo firmante DECLARA, de aceptación incondicionada y acatamiento del presente documento sin salvedad alguna, así como la exactitud y veracidad de todos los documentos presentados y de que cumplan todas y cada una de las condiciones para la contratación.

En Sevilla, a de de 2024.

Firma